



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**2019, “AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**

Oficio Núm. LXIV/JAE/075/2019.  
 ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE ACUERDO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, LXIV LEGISLATURA de 2019.

**C. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO**  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
 DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 PRESENTE

**RECIBIDO**  
 12:26 hrs  
 16 JUL 2019  
 Lic. Chinos  
 DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido **MORENA** del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, REALICEN FUMIGACIONES EN TODO EL ESTADO PARA COMBATIR Y ELIMINAR EL MOSCO AEDES AEGYPTI; ASÍ COMO REALICEN CAMPAÑAS DE LIMPIAS; CON EL OBJETO DE EVITAR SU PROLIFERACIÓN Y ENFERMEDADES COMO EL DENGUE, CHIKUNGUÑA Y ZIKA**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y una vez que se reconocido y discutido, sea aprobado de **URGENTE** y **OBVIA** resolución por el pleno

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



**DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 12:29 hrs  
 con Anexo  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

**C. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRÉSENTE**

La suscrita **C. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción VI, 4, 20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, fracciones I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, REALICEN FUMIGACIONES EN TODO EL ESTADO PARA COMBATIR Y ELIMINAR EL MOSCO *AEDES AEGYPTI*; ASÍ COMO REALICEN CAMPAÑAS DE LIMPIAS; CON EL OBJETO DE EVITAR SU PROLIFERACIÓN Y ENFERMEDADES COMO EL DENGUE, CHIKUNGUÑA Y ZIKA.**

### **CONSIDERANDOS**

Oaxaca es uno de los estados con mayor biodiversidad, esta biodiversidad se da gracias a la gran variedad de suelos, climas y a su compleja orografía; en donde divergen grandes extensiones de bosques, así como sus selvas húmedas y secas, las cuales son consideradas como una de las ecorregiones más importantes a nivel mundial.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que el 47% del territorio del Estado de Oaxaca posee un clima cálido subhúmedo que se localiza en toda la zona costera y hacia el este, el 22% presenta clima cálido húmedo localizado principalmente en la región norte, el 16% presenta clima

templado húmedo, el 11% presenta clima seco y semiseco en la región centro sur y noroeste, el restante 4% presenta clima templado subhúmedo hacia el sur y noroeste del estado en zonas con altitudes entre 2 000 y 3 000 metros.

Ahora bien, de acuerdo al Atlas de Riesgo, Oaxaca pertenece a la primera Zona matriz de ciclones, la cual se presenta en la zona matriz del Golfo de Tehuantepec, provocando lluvias torrenciales a las costas de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima y Jalisco, misma que se activa en la última semana de Mayo, marcando el inicio de la temporada de lluvias en nuestro país.

De acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional de Agua para este año 2019 se tienen pronosticado un total de 33 de ciclones tropicales, de los cuales 19 ocurrirán en el Océano Pacífico y 14 en el Océano Atlántico. En el caso del Océano Pacífico del total de fenómenos, 8 serán tormentas tropicales, 5 huracanes de fase 1 o 2, y 6 huracanes de fase 3, 4 o 5.

Sin embargo, cabe señalar que la ocurrencia de la temporada de lluvias o ciclones, no solo trae pérdidas materiales o económicas, sino que resulta peligrosa, ya que propicia la reproducción de insectos que llegan a poner en riesgo la salud y vida de los habitantes, tal como es el caso del mosquito *Aedes aegypti*.

El mosquito denominado *Aedes aegypti* se reproduce en agua estancada, pero principalmente en las zonas tropicales y semitropicales, aunque recientemente su presencia se da en lugares más altos y de temperaturas bajas. Estos insectos se distinguen por tener escamas blancas en patas y tórax, los cuales necesitan de la sangre para que sus huevecillos puedan desarrollarse. Cabe señalar que las hembras son las transmisoras del dengue, el chikungunya y el zika; mientras que los machos se alimentan de frutas y no son transmisores.

La Organización Mundial de Salud señala que el dengue es la virosis humana más importante transmitida por artrópodos, la cual debido a su peligrosidad constituye un problema de salud, ya que se estima que al menos tres mil millones de personas viven en zonas donde existe el riesgo de contraer dengue, de las cuales, aproximadamente, se dan unas 390 millones de infecciones (96 millones de ellas sintomáticas) y 20,000 muertes por dengue al año. Siendo América, la región en donde el dengue es uno de los principales motivos de consulta médica en las unidades de salud.

El dengue se llega a presentar de dos formas:

1. **Dengue clásico:** Se caracteriza por la presencia de fiebre, con intenso malestar general,, tales como dolor de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor muscular y dolor en las articulaciones, y
2. **Dengue hemorrágico:** La cual se caracteriza por que además de los síntomas del dengue clásico, puede haber hemorragias (sangrados), aparición de moretones sin causa aparente y dificultad para respirar. Este tipo de dengue provoca graves daños a la salud de la persona e incluso la muerte, si no se trata adecuada y oportunamente.

Al igual que el dengue, el zika y la fiebre del chikungunya son enfermedades víricas transmitidas al ser humano por mosquitos, las cuales se caracterizan por la aparición súbita de fiebre, generalmente acompañada de dolores articulares, aunque en algunos de los casos se llegar a presentar dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas. Aunque los pacientes del chikungunya llegan a recuperarse, en las personas mayores de edad, esta enfermedad puede ocasionar a la muerte.

De acuerdo a informes de la Secretaría de Salud, Oaxaca ocupa el sexto lugar a nivel nación de incidencia por casos de dengue, con una total 225 pacientes, de los cuales 56 son por dengue hemorrágico.

Ahora bien, las lluvias que se han presentado durante los últimos días han provocado grandes encharcamientos de agua y una gran humedad, lo cual hace propicio a la aparición de mosquitos *Aedes aegypti*; por lo que a efecto de evitar la proliferación de este tipo de insectos, resulta procedente que en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Estatal de Salud, exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que en coordinación con los municipios, realicen fumigaciones para combatir y eliminar el mosquito *aedes aegypti*; así como realicen campañas de limpieas; lo anterior con la finalidad de evitar su proliferación y enfermedades intestinales así como como el dengue, chikunguña y zika.

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, REALICEN FUMIGACIONES EN TODO EL ESTADO PARA COMBATIR Y ELIMINAR EL MOSCO *AEDES AEGYPTI*; ASÍ COMO REALICEN CAMPAÑAS DE LIMPIAS; CON EL OBJETO DE EVITAR SU PROLIFERACIÓN Y ENFERMEDADES COMO EL DENGUE, CHIKUNGUÑA Y ZIKA.**

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

# morena

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

SUSCRIBE

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA